



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
IMPLEMENTACION TECNOLÓGICA ESC.  
HEROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5484 /

QUILLÓN,

08 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°28 Esc. Heroes del Itata.
2. Compra Ágil ID:4364-178-COT23 de fecha 05.09.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°28 Adquisición de implementos tecnológico para el apoyo académico en salas de clases.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- ❖ La solicitud ID 4364-178-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:



<p>GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA. [REDACTED]</p>	<p><u>NO Incluye todos los productos solicitados</u> COTIZACION VALIDA POR 3 DIAS O HASTA AGOTAR STOCK LO QUE OCURRA PRIMERO. PLAZO ENTREGA 7 DIAS HABILES.FORMA DE PAGO 30 DIAS.( SE ADJUNTA COTIZACION ) VIGENCIA:04.10.2023</p>	<p>\$ 705.670 Monto total</p>
<p>SIN INFORMACION COMERCIALIZADORA DOBLE S LIMITADA [REDACTED]</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados AMAZON KINDLE 10.2" CON LAPIZ BASICO 16GB 2022 GRIS SAMSUNG GALAXY TAB A8/10.5"/32GB/WIFI /COVER 7COLOR PLATA VIGENCIA:06.10.2023</p>	<p>\$ 982.265 Monto total</p>

**DECRETO:**

**1.AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **COMERCIALIZADORA DOBLE S LIMITADA**. RUT [REDACTED] por la suma de \$982.265 (Novecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cinco pesos) monto iva incluido, implementación tecnológica esc. Heroes del Itata.

**2. AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3.IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

*[Handwritten initials]*  
UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM